



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, veintidós de abril de dos mil veintidós

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | Sucesión intestada |
| Demandantes | Rodrigo Valencia Cardona |
| Causante | Bernardo Valencia García |
| Radicado | 05001-31-10-011-2018-0027700 |
| Decisión | Fija Fecha Para audiencia de Inventarios y Avalúos - Pone en Conocimiento Informes de Gestión. |

Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 CGP, para llevar a cabo la diligencia **DE INVENTARIO Y AVALÚOS**, se señala el **16 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 2:00 PM.**

La audiencia se desarrollará conforme a las reglas establecidas en el artículo 501 de la misma codificación. Se insta a las partes para que en la medida de lo posible aporten el inventario de los bienes dos días antes de la fecha señalada para la audiencia.

La audiencia se llevará a cabo, mediante la utilización de los mecanismos y herramientas tecnológicas establecidas para el Distrito Judicial Medellín, Antioquia, esto es, la plataforma Microsoft **TEAMS.**

Se requiere a los apoderados de las partes, para que informen al despacho el canal digital, esto es, el correo electrónico a través del cual se les remitirá el enlace respectivo, tanto a las partes.

Finalmente, se ordena poder en conocimiento de todos los interesados los informes de gestión presentados por el señor

José Yakelton Chavarria Ariza, quien actúa en calidad de secuestre de bienes en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**97f6e4449914571d9bff2af2f39c32d658c4f467187982e90c295e1b6
ddaa75c**

Documento generado en 22/04/2022 11:59:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>